



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
Secretario de Gobierno

18 DE SEPTIEMBRE DE 2019



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No. 1851

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO DE PAZ DEL NOVENO DISTRITO CON SEDE EN
MACUSPANA, TABASCO.

“EDICTO”

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 3472019, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR **LUCIA FALCON GONZALEZ**, CON FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE, SE DICTÓ UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

AUTO DE INICIO

JUZGADO DE PAZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, MACUSPANA, TABASCO, MÉXICO; A VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

VISTO. La razón con que da cuenta la secretaría, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentado la Ciudadana **LUCIA FALCÓN GONZÁLEZ**, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en:

1. Original de un recibo por la cantidad de (seis mil pesos M.N.), por concepto de Cesión de Derecho de Posesión, de fecha veintidós de julio de 1994, a favor de la Ciudadana **LUCIA FALCÓN GONZÁLEZ**.
2. Documento Privado Original de derecho de Posesión de fecha veintinueve de abril del año dos mil diecinueve, a favor de **LUCIA FALCÓN GONZÁLEZ**.
3. Original de manifestación única catastral expedida por la Secretaría de Administración y Finanzas, Dirección de Catastro del Municipio de Macuspana, Tabasco a favor de **LUCIA FALCÓN GONZÁLEZ**, de fecha treinta de mayo de dos mil diecinueve.
4. Original de una notificación catastral, expedido por la licenciada **AURORA CORNELIO FÉLIX**, Subdirectora de Catastro del H. Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, a favor de **LUCIA FALCÓN GONZÁLEZ**, de fecha veinticinco de julio de dos mil diecinueve.
5. Original de certificación de valor catastral, expedido por la licenciada **AURORA CORNELIO FÉLIX**, Subdirectora de Catastro del H. Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, a favor de **LUCIA FALCÓN GONZÁLEZ**, de fecha once de julio de dos mil diecinueve.
6. Copia simple de un plano topográfico de la propiedad ubicada en la esquina de las Calles Grijalva y Salvador Falcón Cámara del Fraccionamiento Divino Misterio, Macuspana, Tabasco, con una superficie de 160 metros cuadrados, a nombre de **LUCIA FALCÓN GONZÁLEZ**.
7. Original de Certificado de Predio a nombre de persona alguna, con número de volante 65765, expedido por la licenciada **JENNY MAYO**

CORNELIO, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del municipio de Jalapa, Tabasco, a nombre de **LUCIA FALCÓN GONZÁLEZ**.

8. Y tres traslados.

Documentos con los cuales viene a promover en la vía de **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO JUICIO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, respecto al predio rústico que se encuentra ubicado en la esquina de las Calles Grijalva y Salvador Falcón Cámara del Fraccionamiento Divino Misterio, perteneciente a este Municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 160 M2 (CIENTO SESENTA METROS CUADRADÓS), con las siguientes medidas y colindancias; al **NORTE** 20.00 metros con CALLE SALVADOR FALCÓN CÁMARA, al **SUR** 20.00 metros con RODOLFO AGUIRRE, al **OESTE** 8.00 metros con CALLE GRIJALVA y al **ESTE** 8.00 metros con MARGARITA MORALES AYANEGUI.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 877, 889, 890, 900 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 710, 711, 712 y 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado; así como al Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco.

TERCERO. Al respecto, dese amplia publicidad por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación de los que editan en la capital del Estado, por tres veces, de tres en tres días consecutivamente, así mismo fijense los avisos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad incluyendo a este juzgado; haciéndose del conocimiento al público en general, que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este juzgado a hacerlos valer en un término de quince días hábiles, mismo que empezará a correr a partir del día siguiente de la última publicación que se realice, lo anterior de conformidad con los artículos 139 y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor; agregados que sean los periódicos, y a petición del promovente se fijará fecha y hora para el desahogo de la prueba testimonial a cargo de los ciudadanos **GASPAR DIAZ GUILLERMO, ESPERANZA PRIEGO MORALES Y BLANCA ESTELA BETACOURT FÉLIX**.

CUARTO. Hágasele saber al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, con sede en Jalapa, Tabasco, quien tiene su domicilio en la calle Tiburcio Torres número 229, Fraccionamiento Jalapa, del Municipio de Jalapa, Tabasco, la radicación de la presente diligencia a fin de que exprese lo que a su derecho corresponda si los tuviere. Asimismo, requiérasele para que dentro del término de **TRES DÍAS HÁBILES** contados al día siguiente de la notificación que se le haga del presente proveído señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por la lista fijada en los tableros de aviso de este juzgado; lo anterior con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia.

QUINTO. Apareciendo que el **Registrador Público de la Propiedad y del Comercio**, tiene intervención en esta diligencia, y que tiene su domicilio ubicado en la calle Tiburcio Torres número 229, Fraccionamiento Jalapa, del Municipio de Jalapa, Tabasco, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 143 y 144, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Juez de Paz de aquella localidad, para los efectos de que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda notifique este acuerdo al funcionario antes mencionado.

SEXTO. Por otra parte y con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, gírese atento oficio a la **Subdirección de Catastro Municipal** de ésta Ciudad de Macuspana, Tabasco, para los efectos de que informe a este juzgado, si el predio rústico que se encuentra ubicado en la esquina de las Calles Grijalva y Salvador Falcón Cámara del Fraccionamiento Divino Misterio, perteneciente a este Municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 160 M2 (CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias; al **NORTE** 20.00 metros con CALLE SALVADOR FALCÓN CÁMARA, al **SUR** 20.00 metros con RODOLFO AGUIRRE, al **OESTE** 8.00 metros con CALLE GRIJALVA y al **ESTE** 8.00 metros con MARGARITA MORALES AYANEGUI, se encuentra catastrado y si pertenece o no al fondo legal del municipio o de la nación, el predio mencionado en líneas anteriores a nombre de persona alguna. Dese al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, la intervención que por derecho le corresponde, quien tiene su domicilio ubicado en este Centro de Justicia ubicado en el Boulevard Carlos A. Madrazo sin número de esta Ciudad.

SÉPTIMO. Queda a cargo del promovente dar el trámite correspondiente a los oficios ordenados en el presente auto de inicio, y exhibir los acuses correspondientes para que sean glosados al expediente para los efectos legales correspondientes, excepto el de este juzgado que lo fijará el actuario judicial de esta adscripción.

OCTAVO. Notifíquese a los **Colindantes RODOLFO AGUIRRE**, en el domicilio ubicado en la Calle Grijalva del Fraccionamiento el Divino Misterio, perteneciente a este Municipio de Macuspana, Tabasco, y a la colindante **MARGARITA MORALES AYANEGUI**, en el domicilio ubicado en la Calle Moctezuma, Colonia Centro, Macuspana, Tabasco; en consecuencia, túrnense los autos al actuario judicial adscrito al Juzgado, para que se traslade y constituya a los domicilios de los colindantes en mención, haciéndole saber la radicación de la presente causa.

Asimismo que se les concede un término de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente al en que le sean legalmente notificados del presente proveído, para que manifiesten lo que sus derechos corresponda, y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos de no hacerlo se les tendrá por perdido el derecho para hacerlo valer con posterioridad, de conformidad con lo establecido en el numeral 90 y 118, del Código Procesal Civil del Estado; asimismo en caso de no comparecer las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán sus efectos por la lista fijada en los tableros de aviso del juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia.

NOVENO. Se tiene al promovente por señalando como domicilio para recibir citas y notificaciones el ubicado en la casa marcada con el número 63 de la Calle Alatorre, Colonia Centro, de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, autorizando para tales efectos a los Ciudadanos **JELLINEK DÍAZ FALCÓN** y **VIVIANA PRISCILA SANTANDER SOLANO**, lo anterior de conformidad con lo establecido en los diversos numerales 136 y 138 del Código de Proceder en la Materia.

DECIMO. Por último, en atención a que todo Órgano Jurisdiccional está obligado a la publicación de información, como son las listas de acuerdos, de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco: sin embargo, como excepción a ello, ese mismo numeral en su penúltimo párrafo dispone la dispensa en caso de oposición a cargo de las partes; en ese tenor, *se requiere a las partes de esta causa, es decir, a la parte actora para que al momento de su notificación o dentro del plazo de **tres días** contados a partir del día siguiente de la respectiva comunicación procesal; haga saber si está de acuerdo en la publicación de sus datos en las listas de acuerdo de este Tribunal; en caso de omisión a tal llamado, se entenderá como una oposición a su publicidad; mientras ello ocurre, a efectos de salvaguardar la intimidad de quienes participan en este asunto se ordena no hacer públicos sus datos en las listas respectivas.*

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

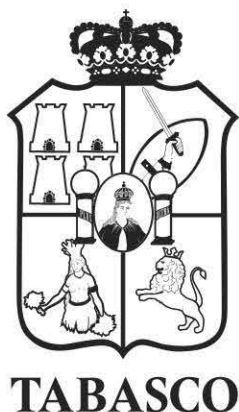
ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA **ROSARIO SÁNCHEZ RAMIREZ**, JUEZA DE PAZ DE ESTA CIUDAD, ASISTIDA DE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA **SANDRA PATRICIA CABRERA REYES**, CON QUIEN CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LOS QUE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE

ATENTAMENTE.
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
DE PAZ DE MACUSPANA, TABASCO.

LICDA. SANDRA PATRICIA CABRERA REYES.





Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroza # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000403698529|

Firma Electrónica: fw+qYsF6AQUEGt2GCoGbO/KANu14DVin3H0RGVTIZYTCYI/W8aCFH9gfjzBa4fMDNDwbKAX ZSNnbWsXTPTMWs0WByv8dlD2PgDDASYj23mDv1KavhNGgil/1Hfgb1AiPwBfZkKuVgq33Wbq1rNcDV04yPh8Hd aaD8zOHI1OI5JHkzAjJ7p3SBH/FZr5A3f7rTLR4aGincwmyKSMZ1s/pAlcaE/EacpMst3xjLqz06828srB5PANBpiyE+r 17hx13ijwxcyoF1syq0mA3uYaIZ+GalnE85L20FSioxd3OcunnY1GUMdv8ND5Xo1VRydKIFUylzbK1efQFWu3Hj6/u hQ==